



jpgj/ogv  
S.28°/366

OFICIO N° 4683  
INC.: intervención

VALPARAÍSO, 30 de mayo de 2018

El Diputado señor GASTÓN SAAVEDRA CHANDÍA, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre las medidas anunciadas por la prensa respecto de "terminar o disminuir los puestos de trabajo en el Región del Biobío, otorgados por el Estado y administrados por departamentos bajo su dirección y mando", en los términos que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA  
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUBSECRETARIO DEL TRABAJO



<https://extranet.camara.cl/verficardoc>

Código de verificación: F9144F10C10F90D4



4683

**INFORMACIÓN OFICIAL SOBRE MEDIDAS ANUNCIADAS POR LA PRENSA RESPECTO DE "TERMINAR O DISMINUIR LOS PUESTOS DE TRABAJO OTORGADOS POR EL ESTADO Y ADMINISTRADOS POR DEPARTAMENTOS BAJO SU DIRECCIÓN Y MANDO." (OFICIOS)**

El señor **SAAVEDRA**.- Señor Presidente, la Región del Biobío en su totalidad, y algunas de sus provincias y comunas en particular vienen sufriendo el flagelo de la cesantía desde hace muchos años. Hay miles de hombres y de mujeres que, por diversas razones, no encuentran un puesto de trabajo formal; ese que otorga seguridad social y remuneraciones. Podría ser salario mínimo, pero un ingreso fijo mensual con cobertura de salud y previsión social.

Algunos datos ilustrativos de lo señalado dan cuenta de que durante el trimestre móvil enero-marzo del presente año la cesantía nacional fue de 6,9 por ciento; en la Región del Biobío alcanzó a 7,2 por ciento y en la provincia de Concepción 7,3 por ciento, siendo la provincia del Biobío la más afectada, marcó un 8 por ciento.

Por otra parte, el trabajo informal -a mi juicio, cesantía disfrazada- alcanzó a un 31,6 por ciento de la fuerza laboral de la Región del Biobío.

En la región existen tres opciones para obtener ingresos: El anhelado trabajo formal, el trabajo informal, que va desde la venta callejera de mercancías hasta trabajar sin ninguna seguridad social en alguna microempresa o empresa familiar, y la última alternativa es ser parte de los programas de empleo del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, llamados ProEmpleo. Pues bien, esta última alternativa beneficia en estos momentos a 15.367 personas. Por consiguiente, y con la regla clásica que un hogar es constituido en promedio por cuatro personas, significa que 61.468 personas tienen como sustento el ingreso que el Estado les paga al jefe o jefa de hogar por trabajar en proyectos de baja rentabilidad económica, pero de alta rentabilidad social.

A esta cantidad de ciudadanos y de ciudadanas el gobierno



actual pretende dejarlos a la vera del camino y lo más pernicioso es que lo anuncia por la vía de trascendidos de prensa o a través de editoriales periodísticas, como la aparecida hoy en el diario "Pulso", de propiedad de Copesa, en que señala como buena noticia que el Ministerio de Trabajo y Previsión Social indique que va a terminar con los programas ProEmpleo.

No deseo hoy calificar tan brutal anuncio para mis coterráneos y coterráneas. Solo pido oficiar al subsecretario del Trabajo a objeto de que informe oficialmente sobre las medidas anunciadas por la prensa respecto de "terminar o disminuir los puestos de trabajo en la Región del Biobío, otorgados por el Estado y administrados por departamentos bajo su dirección y mando."

He dicho.

**COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 28ª. DE FECHA 30 DE MAYO DE 2018.**

**JOHN SMOK KAZAZIAN**  
**Abogado Oficial Mayor de la Secretaría**